



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0022/24

A, 25 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, se ha recibido el INFORME TÉCNICO UNID. PPTOS. INF. N° 012/2024, emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales en actividades de partida a partida, para atender los requerimientos de la Secretaria Municipal de Cultura, Jefe Unidad de Gestión del Carnaval, Jefe de la Unidad Municipal de Salud, Secretaria Municipal de Gestión Territorial, en las actividades elegibles dentro el presupuesto institucional 2024 que no alteren el techo presupuestario de la entidad.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 021/2024, previa revisión de los antecedentes y análisis jurídico en su parte conclusiva y recomendaciones SUGIERE dar viabilidad a la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional, conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TECNICO UNID. PPTOS INF. N° 012/2024 elaborado por la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección del Tesoro Municipal, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Asimismo queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica.

POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 012/2024 emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 021/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, según el siguiente detalle por origen y destinos de recursos:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0022/24

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	6	230	0	6	20	210	25210	CONSULTORIAS POR PRODUCTO	200.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	321	PAPEL	2.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	234	OTROS ALQUILERES	100.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	50.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	26990	OTROS	40.000,00	CARNAVAL DE ORURO
TOTAL										392.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	6	230	0	6	20	210	259	SERVICIOS MANUALES	100.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	348	HERRAMIENTAS MENORES	20.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	346	PRODUCTOS METALICOS	262.000,00	CARNAVAL DE ORURO
1401	1	6	230	0	6	20	210	313	PRODUCTOS AGRICOLAS	10.000,00	CARNAVAL DE ORURO
TOTAL										392.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	9	200	0	10	20	210	394	INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-QUIRURGICO	20.000,00	APOYO Y EQUIPAMIENTO PARA SALUD
1401	1	9	200	0	10	20	210	346	PRODUCTOS METALICOS	15.000,00	APOYO Y EQUIPAMIENTO PARA SALUD
TOTAL										35.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	9	200	0	10	20	210	342	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	35.000,00	APOYO Y EQUIPAMIENTO PARA SALUD
TOTAL										35.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	9	200	0	3	20	210	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA	400.000,00	CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENOLOGIA
TOTAL										400.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
-----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	---------	-----------



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0022/24

1401	1	9	200	0	3	20	210	342	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	400.000,00	CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENOLOGIA
TOTAL										400.000,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	9	0	0	9	41	113	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y, MAQUINARIA	10.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	243	OTROS GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACION	30.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	322	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	332	CONFECCIONES TEXTILES	10.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	333	PRENDAS DE VESTIR	6.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	34110	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS	20.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	345	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	3.500,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	346	PRODUCTOS METALICOS	1.238,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
TOTAL										90.738,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	9	0	0	9	41	113	43120	EQUIPO DE COMPUTACION	64.238,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	0	0	9	41	113	43110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	26.500,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
TOTAL										90.738,00	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	7	0	0	7	41	113	333	PRENDAS DE VESTIR	4.182,50	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL
TOTAL										4.182,50	

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	7	0	0	7	41	113	331	HILADOS Y TELAS	2.482,50	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL
1401	1	7	0	0	7	41	113	332	CONFECCIONES TEXTILES	1.700,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL
TOTAL										4.182,50	



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0022124

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO